

Constancia secretarial: Manizales, dieciséis (16) de mayo de 2023. A despacho de la señora Jueza informando que la parte demandante allegó nueva dirección para efectos de notificación de Clarivel Trujillo Echeverri.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Generales del Eje Cafetero “Coopnalservis”, contra Mercedes Beltrán Montes y Clarivel Trujillo Echeverri, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00208-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación personal de Clarivel Trujillo Echeverri la siguiente:

“ CLARYTRUJILLO@HOTMAIL.COM ”

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del ejecutado Clarivel Trujillo Echeverri.

Por secretaría remítanse las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia para que este realice las citaciones y lleve a cabo la notificación personal del ejecutado en la dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal

La providencia se fija en Estado No. 082 del 17/05/2023. ygh.

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7e94bb0cbbedb4d16de5510481955375a44f7b3e245db0e8d3f1a157577211**

Documento generado en 16/05/2023 04:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>